

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) GRACIELA HURTADO PAREJA Y OTROS
LA CANTIDAD DE, CIEN MIL.-(\$100.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA HONORARIOS DEL MES DE FEBRERO DE 2016 CORRESPONDIENTE DIGITADORA DEL PROGRAMA FORT
ALECIMIENTO MUNICIPAL, POR LA SUMA DE \$100.000, DE LOS CUALES SE RETIENE EL 10% PARA SER I NGRESADO
EN LAS ARCAS FISCALES.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140558	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CH.C.C.	100.000	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	10.000	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0	10.000	
1110205	FONDOS MIDEPLAN	0	100.000	

I. MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL CURACAUTIN GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL		TOTALES:	110.000	110.000
I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CURACAUTIN HUGO E. VIDAL MERINO ALCALDE DE LA COMUNA (S)				
I. MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN Director de Administración y Finanzas VIVIANA CID GARRIDO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS				
I. MUNICIPALIDAD JEFE DE CONTROL CURACAUTIN DANIEL OLATE ARRIAGADA JEFE DE CONTROL (S)				